

RESOLUCION Nº SQ .REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES
EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE
UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción
Definitiva).

QUINTERO,

- 7 SET. 2017

VISTOS:

- 1. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- **3.** La solicitud de permiso de Regularización, correspondiente al formulario 8.13.S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
- 4. Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 090 de fecha 07/03/2016.
- 5. El Decreto Supremo Nº 150 de fecha 27/02/2010, que declara zona de afectada por catástrofe.
- 6. La O.I.M. N° 1230 de fecha 05/09/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1. Otorgar Resolución de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de la edificación ubicada en PJE. SAN GUILLERMO Nº 199, zona urbana; Rol de Avalúo Nº 034-011 de la comuna de Quintero, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente resolución, mencionados en "Vistos" 3 y 4, respectivamente.
- 2. Individualización del Propietario Nombre o Razón Social del Propietario AMIN SALOMON CAFATI JADUE

R.U.T.

3. Individualización del Profesional Nombre del Arquitecto ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO

R.U.T.

4. Características principales de la Recepción

Superficie Total	Superficie Terreno	Nº de pisos	Destino de la edificación
191,00	182,75	2	Habitacional

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.

Distribución:

- 1. Propietario Sr. Amin Cafati Jadue.
- 2. Servicio de Impuestos Internos V Región de Valparaíso.

DIRECT

- 3. Expediente Rol de Avalúo Nº 034-011.
- 4. Archivo DOM.